

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 139-2020-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 26 de Octubre del 2020.

**VISTOS:** El Informe N° 0152-2020-OSST/GG-EPS ILO S.A. de fecha 26/10/2020 de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Proveído de la Gerencia General, hace llegar el Acta Ordinaria N° 008-2020-CSST-EPS ILO S.A., y solicita se apruebe la modificación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 de la EPS ILO S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 076-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 29/05/2020, se formaliza la aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 de la EPS ILO S.A.”, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que aprueba los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, y Acta de fecha 29/05/2020 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que aprueba el indicado Plan;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 104-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 23/07/2020, se aprueba la Actualización del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, conforme a las pautas dispuestas en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, , y el Acta Extraordinaria N° 007-2020-CSST-EPS ILO S.A. de fecha 22/07/2020 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita su aprobación; cuyo objetivo general es fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID 19;

Que, con el Informe de los vistos, la encargada de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, hace llegar el Acta Extraordinaria N° 008-2020-CSST-EPS ILO S.A. de fecha 26/10/2020 en la que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba la Modificación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, cuyos objetivos específicos son: Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la EPS, con riesgo de exposición a COVID-19, que realizan actividades administrativas y operativas durante la pandemia del COVID-19; Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al centro laboral de los trabajadores de la EPS en las oficinas de la sede administrativa y/o para los casos de labores operativas; Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del Sars-COV2 que produce la enfermedad de COVID-19; por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Estatuto social.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 de la EPS ILO S.A. que a folios 46 que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, asimismo, póngase en conocimiento del Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda a registrar la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que la Gerencia Administrativa Financiera, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementen de forma inmediata el Plan aprobado con las modificaciones aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Disponer que el Jefe de la Oficina de Informática proceda a publicar la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la EPS ILO S.A. ([www.epsilo.com.pe](http://www.epsilo.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**E.P.S. ILO S.A.**

*Solange Agramonte Flores*  
**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLÓRES**  
GERENTE GENERAL  
COD. MATRÍCULA-20-186